

San Ramón de la Nueva Orán 09 JUN 2025

Expediente Electronico N° SO-148/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-108/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-066/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se designa al Sr. César Maximiliano Sánchez, D.N.I. N° 38.186.331, en el cargo de Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Temporario, para el área disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2025- Facultad Regional Orán, Momento I, II y III, de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde rectificar el Artículo 2° de la Resolución de referencia, con relación a la Resolución de imputación.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

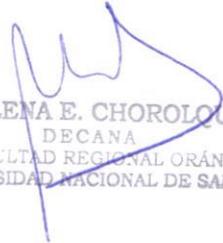
ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-066/2025 con relación a la imputación del Sr. César Maximiliano Sánchez, D.N.I. N° 38.186.331, en el cargo de Auxiliar Estudiantil con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Temporario, para el área disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2025- Facultad Regional Orán, Momento I, II y III, de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser en **Resolución N° R-339/2025**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación cursar copia al Interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc

  
D<sup>CA</sup> C. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA